



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE SETIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de 24 de julio y de la sesión extraordinaria de 27 de agosto de 2020

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

1. La gestión municipal durante el estado de alarma.

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. (20200239) APROBAR el expediente 20200239 de reconocimiento de crédito por un importe de 162.300,00 euros, vista la necesidad de regularizar el otorgamiento de la subvención a favor de la Asociación Observatorio de los Derechos Humanos (DESC), con CIF G61829198, gastos otorgados en el año 2019 y no reconocidos en el ejercicio que les correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 162.300,00 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de la Asociación Observatorio de los Derechos Humanos (DESC), con CIF G61829198.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los siguientes acuerdos: 1.- DESIGNAR al Sr. Jordi Augusto i Zambrano miembro del consejo de administración de la mencionada sociedad, en sustitución de la Il.tra. Sra. Maria Buhigas i San José. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera

procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.- FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

4. (S1/D/2020-778) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 28 de julio de 2020, que tiene por objeto establecer medidas complementarias a las previstas de forma genérica por el Decreto de Alcaldía de 14 de abril de 2020 sobre las afectaciones en materia patrimonial municipal. En concreto, las medidas y los criterios establecidos en el presente decreto con ocasión del impacto económico y social de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 afectan exclusivamente a los quioscos de prensa ubicados en las vías y los espacios públicos.
5. (03 OOFF2020 Recargo IEET) APROBAR provisionalmente la Ordenanza fiscal 2.2., reguladora del recargo al impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos para el 2021 y ejercicios sucesivos, de acuerdo con el texto que figura en el expediente; SOMETER la mencionada ordenanza fiscal a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENERLA POR APROBADA DEFINITIVAMENTE en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.
6. (Carta Alimentaria) APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Barcelona a la Carta Alimentaria de la Región Metropolitana de Barcelona. FACULTAR al primer teniente de alcaldía para que pueda efectuar todas las actuaciones encaminadas a la efectividad de este acuerdo.
7. (F-2004) AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) a concertar préstamos hipotecarios a largo plazo con el Banco Santander por un importe máximo global de 19.100.000,00 euros para financiar tres edificios de la promoción de viviendas del Bon Pastor, fase IV, en las condiciones que se adjuntan en el anexo.
8. (DP-2020-27846) CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), respecto de la finca de propiedad municipal situada en la calle del Marroc, n.ºs 180-182, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión de una promoción de viviendas con protección oficial destinadas a alquiler social y asequible, en el plazo máximo de cinco años, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 y siguientes del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, tener por aprobado definitivamente el presente acuerdo; FORMALIZAR el derecho de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueba, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con las cláusulas de reversión automática en los términos de los artículos 167.2 y 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar

y ejecutar el presente acuerdo.

9. (DP-2020-27847) CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) respecto de la finca de propiedad municipal situada en la calle de Pallars, n.ºs 477-493, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión de una promoción de viviendas con protección oficial destinadas a alquiler social y asequible, en el plazo máximo de cinco años, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 y siguientes del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, tener por aprobado definitivamente el presente acuerdo; FORMALIZAR el derecho de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueba, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con las cláusulas de reversión automática en los términos de los artículos 167.2 y 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

10. DESIGNAR al Iltre. Sr. Max Zañartu i Plaza representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sustitución de la Iltre. Sra. Maria Buhigas i San José.
11. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Privada Municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución de la Iltre. Sra. Maria Buhigas i San José. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
12. DESIGNAR al Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell presidente de la Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, en sustitución de la Iltre. Sra. Maria Buhigas i San José.
13. (288/2020) MODIFICAR los anexos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

14. (19/2020) APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Barcelona a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); FACULTAR a la tercera teniente de alcaldía para que pueda efectuar todas las actuaciones encaminadas a la efectividad de este acuerdo.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

15. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los acuerdos siguientes: 1.- DESIGNAR al Sr. Jordi Augusto i Zambrano miembro del consejo de administración de la mencionada sociedad, en sustitución de la Sra. Maria Buhigas i San José. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.- FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
16. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Privada Municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, el siguiente acuerdo: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Privada Municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Ilre. Sr. Max Zañartu i Plaza, en sustitución de la Ilre. Sra. Maria Buhigas i San José. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al/a la presidente/a y al/a la secretario/a del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

Distrito de Les Corts

17. (20PL16772) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM en el ámbito del Hospital Sant Joan de Déu, edificio de psiquiatría y antiguo edificio docente, para ubicar el nuevo centro pediátrico en el equipamiento existente en la calle de Santa Rosa, 39-57; de iniciativa municipal; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

18. (18PL16606) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral y de mejora urbana para la ordenación de la parcela con frente en las calles de Bonaplata, 44-52, y Fontcoberta, 16-24, promovido por BIGDAL 5000, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios

de Planeamiento, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

Distrito de Horta-Guinardó

19. (18PL16618) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación y ampliación de usos de la finca situada en la calle de Saldes, 8-38, y la calle de Natzaret, 119-129, de Barcelona, promovido por Inspección María Auxiliadora y por la Fundación Via Activa con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

20. (20PL16763) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la modificación puntual del elemento número 2939, Filatures Fabra i Coats, edificio L, del Plan especial del patrimonio arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Barcelona, en el distrito de Sant Andreu; de iniciativa municipal.

Distrito de Sant Martí

21. (19PL16713) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de determinación de los parámetros edificatorios del frente consolidado de la calle de Pere IV, 34-48, y la calle de Pujades, 39-49, promovido por la Comunitat de Béns Pujades-Pere IV; con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.
22. (19PL16748) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan de mejora urbana de la parcela situada en las calles del Perú, 62-66, y de Castella, 50-56, edificio Tules y Encajes. Distrito de actividades 22@BCN, promovido por TRANS PROPCO PERU BARCELONA, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) *Ruegos*
- d) *Preguntas*
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales